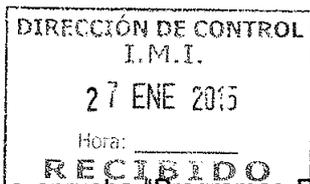


IQUIQUE, 23 de Enero de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 085**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 2959-A, de fecha 15 de Diciembre de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 6069, de fecha 22 de Diciembre de 2014, de Director (S) Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000747, de fecha 27 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000747, de fecha 27 de Diciembre de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Diciembre de 2014, suscrito con don Juan Naipayan Roa, se adjunta currículum vitae y cédula de identidad.

Memorándum N° 045, de fecha 08 de Enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos a Director (S) de Asesoría Jurídica don Luis Muñoz Ramirez.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 026, de fecha 19 de Enero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 035, de fecha 20 de Enero de 2015, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

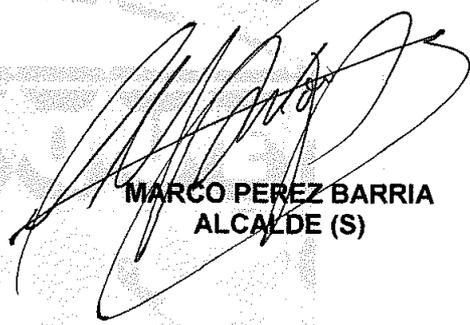
1.- Regularícese aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de Diciembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **JUAN ALBERTO NAIPAYAN ROA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **MAESTRO ENFIERRADOR**, inserta en el Programa a Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.000 (tres mil pesos), por hora, con un total de **200** horas mensuales, correspondiente a \$ 600.000, (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 22 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 750.000.	\$ 12.693.703.	\$11.943.703.
	Total Imputado	\$ 750.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
 ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
 I.M.I.

CURSADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 I.M.I.